



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-14352474- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2025-14352474- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 04/04/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 298 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: ---

Piso: 0

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 298 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

Motivo de Solicitud de Caratulación: Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 298 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.04 13:02:39 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.04 13:02:39 -03:00

2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL15



NOTA N° 488/CCC15/2025

Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 298 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López
Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



"2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"

**RESOLUCIÓN N.º298
ASAMBLEA 156**

**- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de marzo del 2025.-**

SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

A LA JUNTA COMUNAL:

Debido a la urgencia de resolver los problemas que padecen los **pacientes crónicos, incluidos los jubilados ciudadanos de la ciudad**, para contar con la medicación que necesitan, solicitamos habilitar hasta tanto se resuelva su atención en servicios de Atención Primaria, se habiliten Consultorios Externos vespertinos, matutinos, diurnos de 8hs a 20hs en los hospitales de la Comuna y vecinos con el correspondiente servicio de farmacia hospitalaria. Se encuentran colapsadas las farmacias del **CeSAC 22 y CEMAR 1** entre otras razones, por la discontinuidad de dispensa de medicamentos a pacientes crónicos razón por la cual se desarrollan escenas de violencia pacientes y trabajadores de salud, que solo buscan les provean de los mismos.

Reiteramos la solicitud de **un nuevo CeSAC en cada barrio de la Comuna 15**.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1. Se gestione en carácter de trámite urgente lo solicitado por la Comisión de Salud, por verse seriamente afectada la dispensa de medicamentos y atención primaria de pacientes crónicos, muchos de ellos jubilados. Se instale en cada barrio un CeSAC. Artículos 10 incisos c,d y e; Artículo 11 incisos d,e y f; Artículo 13, Políticas Especiales, conforme lo establece el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**